JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ARATOCA
SECRETARIA

LIQUIDACION DE COSTAS

Señor Juez procedo a realizar la liquidación de costas a cargo de la demandada, conforme a lo ordenado en auto del 25 de abril de 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución, en el presente Proceso de EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, radicado **2021-00068-00,** Demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, Demandados SUSANA JIMENEZ PARRA y SANDRA ROCIO MORENO JAIMES **,** así:

COSTAS

Portes ENVIAMOS Envío citatorios(Fol 6.)	$30.000,oo
Portes ENVIAMOS envío AVISOS (fol. 7,8).	$30.000,oo
Agencias en Derecho, (Auto 6 abril/22)	$1.036.967,oo
TOTAL COSTAS	**$1.096.967,oo**

SON: UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL NOVEIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS($1.096.967,oo).

Aratoca, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

La secretaria,

CARMEN MYRIAM OVIEDO DUARTE

PROCESO	EJECUTIVO MUNIMA CUANTIA
RADICADO	**680514089001 2021-00068-00**
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADOS	SUSANA JIMENEZ PARRA y SANDRA ROCIO MORENO JAIMES
AUTO	APROBACION LIQUQUIDACION COSTAS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación de costas que obra dentro del presente proceso efectuada por Secretaría, se le imparte aprobación en todas sus partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d45fca21d551844e09790de992949ef878bd6c5510e03fa9feb548e180085062
Documento generado en 13/05/2022 08:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica